

**PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PARA EL LLAMADO A LICITACION ABREVIADA PARA LA COMPRA DE
5.000 BOLSAS DE PORTLAND
LICITACION ABREVIADA Nro. 014 /2021.**

ARTICULO 1º. OBJETO. La Intendencia Departamental de Flores llama a Licitación Abreviada para la adquisición de 5000 (cinco mil) bolsas de Portland de 25 kg.

ARTICULO 2º. PRECIO Y ENTREGA DE INSUMOS.

Las ofertas deberán formularse en pesos uruguayos por la totalidad de los insumos adquiridos y deberán especificar por separado los impuestos que correspondan. En caso omiso ellos se considerarán integrados al precio total propuesto por cada oferente.

El pago de los insumos se realizará al contado dentro de los 15 días corridos, a partir de la fecha en que quede firme la resolución de adjudicación.-

La Intendencia Departamental abonará al contado el monto de la licitación adjudicada, dentro de los plazos establecidos en el inciso anterior, permaneciendo los insumos en el depósito del adjudicatario, debiéndose efectuar la entrega a medida que se le requiera por parte de la Intendencia y en el lugar que ésta determine, estableciéndose un plazo máximo de 180 días contados a partir de que se efectivice el pago para el retiro de la totalidad de la mercadería.-

ARTICULO 3º.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta a que se refiere el artículo 64 del TOCAF y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere dicho artículo solo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere el 40% del tope para la licitación abreviada.

ARTICULO 4º.- MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS. Las mismas deberán ser válidas y estar vigentes por un período de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la fecha de apertura.

ARTICULO 5º. REGISTRO DE PROVEEDORES. Se advierte a los oferentes que es requisito necesario al momento de la adjudicación el estar activos en el RUPE.

ARTICULO 6°. La Intendencia Departamental de Flores controlará que los oferentes hayan adquirido el pliego licitatorio, siendo esta condición excluyente para la evaluación de la propuesta.-

ARTICULO 7°.- PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán exclusivamente hasta el día 28 de Junio, a la hora 14:00 , en la División Proveduría de esta Comuna y podrán presentarse personalmente contra recibo, en el lugar habilitado al efecto o enviarse por correo a compras@flores.gub.uy

ARTICULO 8°.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. La apertura de las propuestas presentadas se verificará en la referida oficina el día 28 de Junio a las 15:00 horas en un único llamado.

Estarán presentes en el acto representantes de la Intendencia Departamental de Flores, los oferentes o representantes que deseen asistir. Abierto el mismo, no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante los oferentes presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de las que se dejará constancia en el acta respectiva.

ARTICULO 9°. En caso de presentación de ofertas similares, de acuerdo a lo previsto en el artículo 653 de la Ley 16.170, normas concordantes y modificativas, se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se pre-califiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad y/o de precios.

ARTICULO 10°. En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley 15.903.

ARTICULO 11°. La Intendencia Departamental de Flores se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

ARTICULO 12°. La Intendencia Departamental de Flores se reserva el derecho a adjudicar total o parcialmente la presente licitación.

ARTICULO 13°.- ADQUISICION DE PLIEGOS. Los mismos se podrán adquirir en la División Proveduría de la Intendencia Departamental de Flores, sita en calle Santísima Trinidad Nro. 597, o en la Oficina de la Intendencia Departamental de Flores en Montevideo sita en Torre “El Gaucho”, Constituyente 1467 Piso 10 Oficina 1005, previo pago de la suma de \$ 1000 (pesos mil).